



**CEMEX COLOMBIA S.A.
INFORMA:**

BOGOTA, 8 DE NOVIEMBRE DE 2018.- Que el 8 de noviembre de 2018, CEMEX Colombia se notificó de una resolución emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante el cual, la entidad de inspección, vigilancia y control impuso una multa por un monto en pesos colombianos de CIEN MILLONES DE PESOS (\$ COP 100.000.000) por la no realización de la totalidad de los Comités de Auditoría durante el año 2016.

CEMEX Colombia respeta la decisión, sin embargo, considera que toda vez que los bonos ordinarios emitidos por la sociedad no están registrados en sistemas transaccionales, y que la comisión de auditoría de su casa matriz, CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A., cumple cabal y rigurosamente con la celebración de las reuniones de la comisión de auditoría, en las cuales se revisan los temas correspondientes de cada una de sus filiales, incluyendo CEMEX Colombia, el objetivo de control del comité del auditoría está cumplido. Adicionalmente, la resolución emitida por la Superintendencia reconoce de manera textual: *“se advierte que la afectación material a los inversionistas no tiene un gran impacto en el mercado, toda vez que los bonos ordinarios de CEMEX S.A. (sic) no se encuentran inscritos en sistemas transaccionales de bolsa de valores.”*

CEMEX Colombia presentará el respectivo recurso de apelación dentro del plazo establecido por la Superintendencia en la mencionada resolución.